



# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Fundado el 15 de Noviembre de 1876

Edición de 60 páginas

Núm. 39.757 -  
Año CXXXIII - Nº 320.108 (M.R.)

Santiago, Miércoles 8 de Septiembre de 2010  
Edición de 3 Cueros

Ejemplar del día \$375.- (IVA incluido)  
Atrasado \$785.- (IVA incluido)

LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS DE ORDEN GENERAL

I  
CUERPO

SUMARIO	PODER EJECUTIVO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
<b>Normas Generales</b>	<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>	Decreto número 295.- Nombra a don Sergio Antonio Bravo Escobar como Rector de la Universidad de La Frontera ..... P.2	<b>Comisión Regional del Medio Ambiente</b> <b>II Región de Antofagasta</b>
PODER LEGISLATIVO	Decreto número 132.- Promulga el acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el proyecto: "Chi/Sev/51/Ins/163 Extensión Fortalecimiento Institucional - Fase VII (Unidad Nacional de Ozono-Conama)" y la revisión sustantiva del mismo ..... P.1	Decreto número 296.- Nombra a don Víctor Manuel Fajardo Morales como Rector de la Universidad de Magallanes ..... P.2	Inicia proceso de revisión de Resolución 0109 exenta, de 1998, que califica ambientalmente el proyecto "Central Termoeléctrica Taltal" ..... P.4
<b>MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</b>	<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO</b>	Decreto número 301.- Acepta renuncias voluntarias a designaciones de representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Magallanes ..... P.2	<b>OTRAS ENTIDADES</b>
Ley número 20.461.- Amplía, durante el año 2010, el objeto del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social establecido en la Ley número 19.733 ..... P.1	Subsecretaría de Pesca	Decreto número 302.- Acepta renuncias voluntarias a designaciones de representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de La Frontera ..... P.3	<b>Banco Central de Chile</b>
	Resolución número 2.698 exenta.- Suspende transitoriamente la inscripción en el Registro Artesanal en las pesquerías que indica por período que señala ..... P.2	<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala ..... P.4
		Subsecretaría de Salud Pública	Tasa de Interés Promedio mensual y quincenal de captación de operaciones reajustables entre 90 y 365 días ..... P.4
		<b>Superintendencia de Salud</b>	
		Intendencia de Prestadores	
		Circular número 9.- Imparte instrucciones sobre los contenidos mínimos y formatos de los Informes de Autoevaluación ...P.3	

## Normas Generales

PODER LEGISLATIVO

### Ministerio Secretaría General de Gobierno

LEY NÚM. 20.461

#### "AMPLÍA, DURANTE EL AÑO 2010, EL OBJETO DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL ESTABLECIDO EN LA LEY N° 19.733"

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley

Proyecto de ley:

"**Artículo único.**- Agrégase el siguiente artículo transitorio en la ley N° 19.733:

"**Artículo transitorio.**- Para efectos de lo establecido en el inciso segundo del artículo 4° de esta ley, durante el año 2010 podrán financiarse también, en las regiones declaradas zona de catástrofe con motivo del terremoto del 27 de febrero de 2010, la reconstrucción o reparación de infraestructura dañada de los medios de comunicación social, incluyendo equipos, instalaciones, antenas y bienes inmuebles donde éstos funcionen en forma permanente.

En todas las regiones del país se podrá postular, además, al financiamiento de los proyectos de adquisición e instalación de grupos generadores eléctricos para los servicios de radiodifusión sonora." "

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 31 de agosto de 2010.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Ena von Baer Jahn, Ministra Secretaria General de Gobierno.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines.- María Eugenia de la Fuente Núñez, Subsecretaria General de Gobierno.

PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Relaciones Exteriores

#### PROMULGA EL ACUERDO CON EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOBRE EL PROYECTO: "CHI/SEV/51/INS/163 EXTENSIÓN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - FASE VII (UNIDAD NACIONAL DE OZONO-CONAMA)" Y LA REVISIÓN SUSTANTIVA DEL MISMO

Núm. 132.- Santiago, 31 de agosto de 2009.- Vistos: Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1, inciso cuarto, de la Constitución Política de la República y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que con fecha 29 de agosto y 3 de septiembre de 2008 se suscribió, en Santiago, el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el Proyecto: "CHI/SEV/51/INS/163 Extensión Fortalecimiento Institucional - Fase VII (Unidad Nacional de Ozono-CONAMA)".

Que, asimismo, con fecha 5 y 26 de agosto de 2009, se suscribió, en Santiago, entre las mismas Partes, la Revisión Sustantiva del indicado Proyecto.

Que dicho Acuerdo y su Revisión Sustantiva fueron adoptados en el marco del Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, suscrito con las Naciones Unidas y diversas Agencias Especializadas de esa Organización, y del Acuerdo suscrito con el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial, ambos publicados en el Diario Oficial de 24 de octubre de 1960,

Decreto:

**Artículo único:** Promúlganse el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo relativo al Proyecto: "CHI/SEV/51/INS/163 Extensión Fortalecimiento Institucional - Fase VII (Unidad Nacional de Ozono-CONAMA)", suscrito en Santiago, el 29 de agosto y 3 de septiembre de 2008, y su Revisión Sustantiva, suscrita entre las mismas Partes, en Santiago, con fechas 5 y 26 de agosto de 2009; cúmplase y publíquense en la forma establecida en la ley N°18.158.